

R E F O R M A

DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA

ANONIMA DENOMINADA " ULTRAMARES

CORPORATION " CON AUMENTO DE CA-

PITAL . -----

..... En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador a ocho de MAYO de mil novecientos sesenta i

siete, ante mí doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Aboga-
do, Notario de este cantón i testigos infrascritos, com-

parecen: los señores don Enrique Ponce Luque i don Aure-
lio Iturrealde Romero, en sus calidades de Subrogante

del Presidente Titular señor Luis Adolfo Noboa Naranjo
i Gerente, respectivamente, de la Compañía Anónima denomi-

nada " ULTRAMARES CORPORATION ", mayores de edad, de es-
tado civil casados, domiciliados en esta ciudad i con la

capacidad civil necesaria. - Bien instruidos en el ob-
jeto i resultados de esta escritura de reforma de estatutos

i aumento de capital, que se celebraría preceden con ente-
ra libertad; doy fe de conocerles i para que se oter-

que la expresada escritura, me presenten la minuta i docu-
mentos habilitantes del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO

PUBLICO: - Sirvase autorizar una escritura pública por
la que conste las siguientes reformas a los Estatutos de

la Compañía Anónima denominada " ULTRAMARES CORPORATION",
que se halla legalmente constituida i cuyo domicilio

principal se encuentra en esta ciudad. - P R I M E R A

El artículo Cuarto dirá: " El capital de la Sociedad
será de trescientos mil dólares, representado por -

300
194

1 trescientas acciones al portador, de un valor nominal
2 de mil dólares cada acción, las cuales pueden ser con-
3 vertidas después en acciones nominativas, i transforma-
4 das luego, nuevamente, en acciones al portador, i así su-
5 cesivamente. Los títulos de las acciones serán firmados
6 por el Presidente i el Gerente de la Compañía, i cons-
7 tituirán el único comprobante de la propiedad de las
8 mismas acciones. Las acciones irán numeradas, consecuti-
9 vamente, del uno al trescientos. Cada título podrá ser
10 emitido por una o más acciones. En caso de pérdida de un
11 título, el último portador de aquél podrá solicitar por
12 escrito al Gerente de la Compañía que se le extienda un
13 duplicado, previo anuncio, de la pérdida, hecho por tres
14 veces, en tres días distintos i con intervalo no menor de
15 cinco días, en uno de los diarios de esta ciudad. Si no se
16 presentare reclamo, se le extenderá el nuevo título al in-
17 teresado, siempre que se otorgue fianza a satisfacción de
18 la compañía, por el pago de la expedición del nuevo tí-
19 tulo, i que el solicitante pague todos los gastos que se
20 ocasionaren. S. E. G. U. N. D. A. :- En el capítulo quinto, des-
21 pués del artículo décimo noveno, seráquese el siguiente:
22 "En cualquier caso en que hubiere pugna entre las disposi-
23 ciones de estos estatutos i los preceptos legales. éstos
24 prevalecerán".- Sirvase agregar la Lista de Suscriptores
25 que demuestre quienes han suscrito las nuevas acciones que
26 representan el aumento de capital. Asimismo, agregue el
27 Estado de Caja que indica la forma en que han sido paga-
28 das las nuevas acciones que conciben dicho aumento. - I

1 agregue la copia del Acta de la Sesión de Junta General
 2 en que se acordó el aumento.- Agregue, también, los nombra-
 3 mientos, debidamente registrados, que acreditan la repre-
 4 sentación que ejercemos de la Compañía, de acuerdo con
 5 el artículo décimo quinto de sus Estatutos.- Dr. C. A. Arro-
 6 yo del Río.- Abogado.- Es copia de la minuta.- N O M B R A -
 7 M I E N T O . - ULTRAMARES CORPORATION : Guayaquil- Ecuador.
 8 El Oro ciento nueve. Telephone cuarenta i tres mil quinien-
 9 tes noventa i cinco. P. O. Box tres mil quinientos treinta i
 10 siete. Cables : Ultramarés.- febrero quince de mil novecien-
 11 tos sesenta i cinco. Señor don Enrique Ponce Luque. Ciu-
 12 dad. Muy señor nuestro : La Junta General de Accionistas de
 13 la Compañía en sesión celebrada el día once del presente mes
 14 i año, ha tenido a bien designar a usted para que ejerza la
 15 subrogación del Presidente Titular, señor don Luis A. Noboa
 16 N. cuando él no pueda ejercer el cargo. Le serviré la pre-
 17 sente como nombramiento, así como documento habilitante de
 18 su personería, para el ejercicio de su cargo, en las atribu-
 19 ciones que le confiere la Ley i le otorgan los Estatutos de
 20 la Compañía.-Muy atentamente: Aurelio Iturralde R. Gerente-
 21 Secretario.- Certifico: Que este nombramiento fue inscrito
 22 hoy a fojas trece mil quinientos ochenta i siete, número
 23 dos mil novecientos siete, del Registro Mercantil i anotado
 24 bajo el número once mil cuatrocientos cuarenta i siete del
 25 Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos
 26 sesenta i cinco. Doctor Guillermo Intrisgo A., Encargado de
 27 las funciones del Registrador de la Propiedad. G. Intrisgo
 28 A.- Hay un sello.- N O M B R A M I E N T O . - ULTRAMARES

1 CORPORATION, Guayaquil - Ecuador . El Uno ciento nueve. Tele-
2 phone cuarenta i tres mil quinientos - noventa i cinco. P. B.
3 Box tres mil quinientos treinta i siete. Cables : Ultrama-
4 res . febrero diez i seis de mil novecientos sesenta i tres.
5 Señor don Aurelio Iturralde R. Ciudad . Muy señor nuestro:
6 La Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima
7 " Ultramarés Corporation ", en la primera sesión , efectua-
8 da el día once del presente mes, ha tenido el acierto de e-
9 legir a usted Gerente de la mencionada Corporación . Le ser-
10 virá la presente como nombramiento, así como de documento
11 habilitante de su personería para el ejercicio de su car-
12 ga, en las atribuciones que le confiere la Ley i le otorgan
13 los Estatutos de la Compañía . Muy atentamente . Miguel Ma-
14 rías B. Presidente ad-hoc .- Certifico: que este nombramien-
15 to fue inscrito hoy a fojas cinco mil doscientos cuarenta
16 i nueve . Número mil ciento veinte del Registro Mercantil i
17 anotado bajo el número siete mil seiscientos setenta del
18 "Repertorio .- Guayaquil, once de Setiembre de mil novecien-
19 tes sesenta i cuatro. El Registrador de la Propiedad . Fausto
20 D. Benites. Hay un sello .- Es copia de sus originales,
21 habiendo devuelto los documentos habilitantes insertos .-
22 Quedan agregados a esta escritura, para que formen parte
23 íntegra de la misma, los siguientes documentos: en dos
24 fojas, la Lista de suscriptores i el Estado de Caja sobre
25 el aumento del capital; en dos fojas, copia de la Junta Gene-
26 ral de Accionistas mencionada en la minuta; en dos fojas,
27 los recibos de timbres pagados de acuerdo con la cuantía; i
28 en una foja, el recibo de pago del impuesto creado para los

1 Colegios Nacionales Aguirre Abad i Dolores Sucre. Los otor-
 2 gantes ratifican la minuta inserta, que queda elevada a
 3 escritura pública, para que surta sus efectos legales. Les-
 4 da por mí el Notario esta escritura, en alta voz, de princi-
 5 pio a fin a los otorgantes, en presencia de los testigos de
 6 este domicilio, mayores de edad e idóneos señores Luis Bal-
 7 de Intriago i Clemente Fernández Madrid a quienes doy fe de
 8 conocerles; dichos otorgantes la aprueban i suscriben en u-
 9 nidad de acto, con los mismos testigos i conmigo. Doy fe.
 10 firmado) A. Iturralde. - E. Ponce. - Luis Balde. - Clem.
 11 Fernández. - Juan de D. Morales A. - ACTA-DE JUNTA GENERAL
 12 DE ACCIONISTAS. CELEBRADA EL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVE-
 13 CIENTOS SESENTA I SIETE. - En Guayaquil, a las doce del me-
 14 ridiano del día trece de Marzo de mil novecientos sesenta
 15 i siete, se reunió, previa la convocatoria que se inserta-
 16 rá después, la octava Junta General de Accionistas de la
 17 Compañía Anónima denominada ULTRAMARES CORPORATION, con
 18 asistencia de las personas que a continuación se indican.
 19 Señor don Luis Adolfo Noboa Naranjo, Presidente Titular de
 20 la Corporación, representando noventa i tres acciones de
 21 su propiedad; Señor don Miguel Macías Burnham, represen-
 22 tando una acción de su propiedad i ciento dos acciones de
 23 la Transcolón S. A., en virtud de la autorización que es-
 24 te último le ha conferido; señor don Enrique Ponce Luque,
 25 quien ejerce la subrogación de la Presidencia de la Compañía,
 26 representando una acción de su propiedad; señor don
 27 Aurelio Iturralde Romero, Gerente Titular de la Compañía,
 28 representando una acción de su propiedad; señor don Carlos

1 A. Aguirre Abilés , representando una acción de su propiedad;
2 señor don Carlos Ferretti Romero , representando una acción
3 de su propiedad i el señor don Juan Alfredo Moreira Baque-
4 riza , Comisario Principal de la Empresa , quien fue citado
5 en forma especial é individual , conforme a lo dispuesto en
6 el artículo número doscientos sesenta i ocho de la Ley de
7 Compañías . Como los concurrentes representan íntegramente
8 el capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES, dividido en
9 doscientas acciones al portador, de un mil dólares cada una,
10 resolvieron constituirse en sesión, bajo la presidencia del
11 titular, señor Noboa Naranjo, quien dispuso que el Secre-
12 tario, señor Iturrealde Romero, dé lectura a la convocatoria .
13 CONVOCATORIA . En mi carácter de Presidente Titular i en uso
14 de las facultades que me confieren las disposiciones de los
15 Estatutos de Ultramarines Corporation , convoco a los señores
16 accionistas a la Junta General Extraordinaria que se efectuará
17 el día trece del presente mes, a las doce del meridiano,
18 en la oficina situada en la calle El Oro número ciento uno ,
19 con el siguiente objeto : Resolver un aumento de capital .
20 Guayaquil a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta i
21 siete . El Presidente, f.) Luis A. Noboa N. De inmediato se
22 pasó a deliberar sobre la iniciativa del señor Presidente.,
23 origen de la convocatoria , relativa al aumento de capital
24 para conservar la sólida posición financiera de la Empresa,
25 en consideración a la importante adquisición del extenso te-
26 rreno que cabe de comprar la Compañía i cuya inversión con-
27 viene compensar para que continúe el desenvolvimiento de los
28 negocios en la misma condición satisfactoria que se ha logra-

do .- Luego ; se aprobó el aumento i se determinó que ascien-
 de a la suma de cien mil dólares , a pagarse ahort en el cin-
 cuenta por ciento . Este aumento de cien mil dólares estará
 representado por cien acciones al portador de mil dólares
 cada una . Estando presentes en la reunión todos los accio-
 nistas de la Compañía ; resolvieron ; de mutuo acuerdo que
 la suscripción de las nuevas acciones fuera hecha en la pro-
 porción que se va a indicar , i que los accionistas que no
 figuren en esta nueva suscripción , se abstengan , voluntaria-
 mente de hacerlo .- Señor Luis Adolfo Nobor , suscribe sesen-
 ta acciones .- Señor Enrique Ponce Luque ; suscribe diez ac-
 ciones .- Señor Aurelio Iturralde Romero , suscribe diez ac-
 ciones .- Señor Carlos Alberto Aguirre Avilés , suscribe diez
 acciones . Señor Carlos Ferretti Romero , suscribe diez accio-
 nes .- Total de las acciones suscritas : cien acciones al
 portador de mil dólares cada una , que dan cien mil dólares ,
 equivalente al aumento de capital hecho .- Se concedió un mo-
 mento de receso i , reinstituida la sesión fue leído i aproba-
 do este acta , dándose por terminada la reunión .- Luis A .
 Nobor N . Presidente .- Aurelio Iturralde Romero .- Gerente -
 Secretario .- Certifico : que el texto que antecede , que corres-
 ponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
 de Accionistas de ULTRAMARES CORPORATION celebrada el día
 trece de marzo de mil novecientos sesenta i siete , es fiel
 copia de su original constante en el Libro de Actas de la
 Compañía , al que me remito en caso necesario . Guayaquil ,
 Marzo catorce de mil novecientos sesenta i siete . Aurelio
 Iturralde Romero . Gerente Secretario .- ESTADO DE CASH

6
10
10
10
10
10
100

1. QUE INDICA la forma como ha sido pagado el cincuenta por
2. ciento del valor de cien acciones de mil dólares cada una,
3. que representan el aumento de capital. Mil novecientos se-
4. senta i siete. Marzo veinte i nueve.- Abono de los siguien-
5. tes accionistas: Señor Luis A. Nabor N. Treinta mil dóla-
6. res. Señor Enrique Ponce L.- Cinco mil dólares. Señor C.
7. Aurelia Iturralde. Cinco mil dólares. Señor Carlos Agui-
8. rre A.- Cinco mil dólares.- Señor Carlos Ferretti R. cinco
9. mil dólares.- CINCUENTA MIL DOLARES. Diez i siete su-
10. cres, ochenta i dos centavos. Ochocientos noventa i un mil
11. sures.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos sesenta
12. i siete.- A. Iturralde.- Número treinta i ocho mil cuatro-
13. cientos cuarenta. Por tres mil seiscientos treinta seis
14. sures.- COLEGIO NACIONAL "AGUIRRE ABAD". Colecturía: Re-
15. cibo de Ultramarines Corporation la suma de Tres mil seiscien-
16. tos treinta i seis sures, por concepto del Impuesto a favor
17. de los Colegios "Aguirre Abad" i "Dolores Subre". Dos por
18. mil adicional a las escrituras públicas. Impuesto sobre la
19. cuantía de Un millón ochocientos diez i ocho sures.- Guaya-
20. quil, Mayo diez i seis de mil novecientos sesenta i siete.
21. El Colector. C. E. Flores Lozada. Notaría Percars. Orden nú-
22. mero cuarenta i dos mil ochocientos cincuenta i cinco. (Hay
23. un sello). Número Uno- R cuatrocientos cincuenta i ocho mil
24. trescientos noventa i ocho. Fecha: Mayo diez i siete/ sesen-
25. ta i siete.- MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura Provincial de
26. Recaudaciones de Guayas. Nombre: Juan de Dios Morales A.
27. por concepto de: Reforma de Estatutos i aumento de Capital
28. de Ultramarines Corporation. Cuantía: Un millón ochocientos

1 diez i ocho mil sucres.- Código: ciento un mil ciento treinta-
 2 ta.- Fiscales: Siete mil doscientos setenta i dos sucres .
 3 Total: Siete mil doscientos setenta i dos sucres. Rosario
 4 Menoscal. Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Número Uno- R
 5 cuatrocientos cincuenta i ocho mil setecientos sesenta i
 6 tres.- Fecha: Mayo diez i ocho/ sesenta i siete. MINISTERIO
 7 DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.
 8 Nombre: Juan de Dios Morales A. Por concepto de Contrato de
 9 Reforma de Estatutos i aumento de capital de Ultramarines Cor-
 10 poration. Cuantía: Cien mil dólares i en sucres Un millón
 11 ochocientos diez i ocho mil sucres.- Código: ciento un mil
 12 ciento treinta. Fiscales: Diez mil ochocientos cincuenta i
 13 tres sucres, cuarenta centavos. Total: Diez mil ochocien-
 14 tos cincuenta i tres sucres, cuarenta centavos. Rosario Me-
 15 noscal. Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Enmendado, escri-
 16 tura- quienes- Benites
 17
 18 Se otorgó ante mí; en fe de ello,
 19 confiero este TERCER TESTIMONIO sellado i firmado en
 20 Guayaquil el diez i ocho de MAYO de mil novecientos sesenta
 21 i siete.



Juan de D. Morales A.

28 DOCTOR JUAN DE D. MORALES A., Notario Público de esta Cantón;

1. Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
2. lo treinta i dos del Código de Comercio, en esta fecha, he
3. puesto en conocimiento de los señores Juez Sexto Provincial
4. del Guayaquil Registrador de la Propiedad de este Cantón,
5. el otorgamiento del instrumento público que antecede. Guayaquil a diez i ocho de Mayo de mil novecientos sesenta i
6. siete.



Juan de D. Morales

14. Certifico; que de conformidad con la Resolución número ciento
15. cuatro del Intendente de Compañías, he inscrito la escritura pública
16. de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía
17. Anónima "ULTRAMARES CORPORATION" y la susodicha Resolución en
18. el Registro Mercantil: de fojas nueve mil seiscientos veinte
19. y seis a nueve mil seiscientos treinta y siete, número mil setecientos
20. cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo
21. el número catorce mil trescientos ochenta y tres del Repertorio.
22. Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos sesenta y siete. El
23. Registrador de la Propiedad.- Enmendado: Propiedad. Vale.-

Justo Benítez

26. Certifico; que queda archivada una copia auténtica de la escritura
27. pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
28. de la Compañía Anónima "ULTRAMARES CORPORATION" y de la

1 Resolución número ciento cuatro del Intendente de Compañías, con
 2 arreglo al artículo ciento cuarenta y cinco de la ley de Compañías,
 3 reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y
 4 seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Guaya-
 5 quil, Octubre seis de mil novecientos sesenta y siete. El Regis-
 6 trador de la Propiedad.- *[Signature]*

7
 8
 9 Certifico; que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura
 10 a fojas 510 del Registro Mercantil de 1.963; al margen de la ins-
 11 cripción respectiva. Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos
 12 sesenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTON GUAYAQUIL.

[Signature]
 Dr. Fausto Benítez Jácome



15
 16
 17
 18
 19 De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número ciento
 20 cuatro, de fecha diez i ocho de Setiembre último, expedida por
 21 el señor Intendente de Compañías Anónimas, tomé nota a los már-
 22 genes de las escrituras públicas de constitución de la Compañía
 23 Ultramares Corporation i de la de reforma de sus estatutos i
 24 aumento de su capital, ambas constantes en el Protocolo de es-
 25 crituras públicas a mi cargo, de que ha sido aprobada por dicho
 funcionario la escritura citada en segundo término. Guayaquil, a
 trece de Octubre de mil novecientos sesenta i siete.



1 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspon
2 diente al día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta
3 y siete (ochenta y cuatro) número treinta mil diecisiete, se-
4 ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de su-
5 mento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad Anóni-
6 ma Ultramaras Corporation, al igual que la Resolución número
7 ciento cuatro expedida por esta Superintendencia de Compa-
8 ñías con fecha dieciocho de septiembre del presente año. La
9 publicación contiene las certificaciones pertinentes.-Guaya-
10 quil, 19 de octubre de 1967.-----

11
12 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

13 **Ldo. Marcelo Santos Vero**
14 **REPRESENTANTE**
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28